

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 05 de noviembre de 2018.

ORDEN No.: OC/LG/1001/0062/2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

INVERSIONES 360, S.A. DE C.V.

0614-180814-102-1

LÍNEA:

1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	50220000	54101	250	BOLSA	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO GOURMET, EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 1 LIBRA, ESTRICTA ALTURA.	360 ESTATE GOURMET/ EL SALVADOR	\$ 2.98	\$ 745.00
					GARANTÍA: 1 AÑO, CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y POR VENCIMIENTO DE 2 AÑOS.			
					DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA).			
					RESPONSABLE: SR. DANILO GARCÍA TEL. 2527-7450 Y 78855769			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 745.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE CAFÉ, DURANTE DOS MESES, PARA EL CONSUMO DEL RECURSO HUMANO QUE LABORA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD Y DE 9 CENTROS JUVENILES, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE: ILOPANGO, MEJICANOS, SANTA ANA, SONSONATE, AHUACHAPÁN, USULUÁN, BERLÍN, SAN MIGUEL Y MORAZÁN; ASÍ MISMOS PARA ATENDER REUNIONES QUE SE REALIZAN EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/1001/0062/2018 (27-09-2018)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0062/2018

CONDICIONES GENERALES




* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B 1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

		
DESIGNADO APNJ (DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2018		HECHO POR: PEGL 
		REVISADO POR: 